



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



RESOLUCIÓN No. 27-2015

Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de diciembre del dos mil quince.

VISTO: El Expediente Administrativo No.062-2015, contentivo "**SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS**". Presentado por el **ABOG. ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **GRUPO BEA SOCIEDAD ANONIMA (BEA S.A.)**, para lo cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de septiembre del año 2015, el **Abogado ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **GRUPO BEA SOCIEDAD ANONIMA (BEA S.A.)**, presentó solicitud de dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable denominado Edificio BEA que constara de 5 niveles, 1 Taller de Ensamblaje (Laboratorio) 2 y 3 Nivel de estacionamiento y los niveles 4, 5 para Oficinas Administrativas el que está ubicado en Residencial El Trapiche, Bloque C5 Lote 38 en la subida por Plantas Tropicales.

CONSIDERANDO: Que fecha 23 de septiembre 2015, se le dio la admisión correspondiente, junto con los documentos que acompaña se ordenaron los traslados al Departamento de Normas y Supervisión (Comité de Factibilidad De Servicios), para que se pronuncien mediante Dictamen para su posterior resolución.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Normas y Supervisión emitió DICTAMEN mediante Oficio CFS-069-2015 de fecha 10 de noviembre 2015; en el cual informa que el Comité de Factibilidad de Servicios analizó La Solicitud De Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Edificio BEA que constara de 5 niveles, 1 Taller de Ensamblaje (Laboratorio) 2 y 3 Nivel de estacionamiento y los niveles 4, 5 para Oficinas Administrativas el que está ubicado en Residencial El Trapiche, Bloque C5 Lote 38 en la subida por Plantas Tropicales, determinando mediante dictamen GDM-081-2015 lo siguiente:

- 1- El Agua Potable: Es factible la conexión al sistema de conexión domiciliar de $\frac{1}{2}$ " $\varnothing$, abocarse al Departamento de Operaciones (2227-7170), para que le brinde mayores detalles.
- 2- Alcantarillado Sanitario: es factible la conexión al sistema para lo cual deberá conectarse al sistema con conexión de 6" $\varnothing$, abocarse al Departamento de Alcantarillado Sanitario para que le brinde mayores detalles al respecto.
- 3- Previo a la conexión deberá pagar por los conceptos de Tasa de Desagüe y por Demás Derechos a partir del segundo nivel.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de noviembre de 2015, se dio traslado a la Gerencia Comercial para que emitan Calculo de Tasa de Suministro, desagüe y demás derechos, dando respuesta a través de Memorando GC-357-2015; realizando dicho cálculo esta Gerencia Comercial con número de cliente: 500212, por un valor a pagar de **TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 29/100 (L. 310,893.29)**.



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



POR TANTO: LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANA" RESUELVE: declarar CON LUGAR: la Solicitud de Factibilidad denominada "SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS". Presentado por el ABOG. ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad GRUPO BEA SOCIEDAD ANONIMA (BEA S.A.)

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 1, 7 y 8 de la Ley General de la Administración Publica; 1, 23, 24, 25, 26, 27, 58, 69 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6, 7, 8, 9, 23, 24, 30, 41 y 43 del Reglamento para Regular el uso de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificios para el área del Distrito Central.

De esta forma se da por emitido la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente. NOTIFIQUESE.-

ING. WALTER PAVON
GERENTE GENERAL



ABOG. ROGER GERMAN RAUDALES GODOY
SECRETARIO GENERAL



En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. siendo el día quince de Diciembre del año dos mil quince Yo Abel Antonio Sevilla Herrera de genitos conacados me notifico de la Resolución N: 27-2015 de fecha catorce de Diciembre del presente año y a su vez muy respetuosamente le solicito se me extienda Certificación de la Resolución para constancia como -1